



APRUÉBASE LA EXENCION TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 4013 DE FECHA 04 DE JULIO AÑO 2022.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo establecido en el artículo 10, 33 y 34 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021.
- g) Solicitud N°4013 de fecha 04 de julio de 2022, emitida por la Señora Lucia del Carmen Alegría Muñoz.
- h) Informe Social emitido con fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Trabajadora Social Señorita Thalía Andrea Oñate Troncoso.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 04 de julio de 2022, doña Lucia del Carmen Alegría Muñoz, Cedula de Identidad N° 7.602.681-5, domiciliada en Calle Patricio Blanco N° 50, solicitó según número de Solicitud N° 4013, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales para venta de productos de segunda mano en el puesto N° 91 lado Norte de la feria libre de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 21 de julio de 2022, informando que doña Lucia del Carmen Alegría Muñoz presenta en su registro Social de Hogares (40%) refleja su condición socioeconómica dado a que la usuaria vive en una situación en la cual debe generar más ingresos porque debido a su edad y a todos los gastos que debe cancelar como alimentación, suministros básicos, entre otros. Estos son gastos excesivos para su condición y todos los gastos que debe cubrir con la pensión no le alcanza. Es por esto que solicita respetuosamente el que se le pueda dejar exenta de pago del permiso Municipal, ya que, no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cancelarlos.
- III. **Que**, el artículo 33 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece..." Sin perjuicio de lo anterior, la Alcaldesa previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita"
- IV. **Que**, el artículo 34 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece..." Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario"



V. **Que,** la solicitud de doña Lucia del Carmen Alegría Muñoz, se debe considerar como un caso Social según informe Social con fecha 21 de julio de 2022.

DECRETO:

- VI. **APRUÉBESE,** la exención de pago por Derechos Municipales para venta de productos de segunda mano a doña Lucia del Carmen Alegría Muñoz, domiciliada en Calle Patricio Blanco N° 50, número de solicitud 4013 con fecha 04 de julio del 2022. Queda exenta de todo pago desde octubre a diciembre del año 2022, en el puesto N° 91 del lado Norte de la Feria Libre de Parral.
- VII. **ENTREGUESE,** copia en papel a la interesada doña Lucia del Carmen Alegría Muñoz por la Dirección de Patentes Comerciales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLÁVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copia en papel

- a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- b) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral
- c) Interesada (Patentes Municipales)

Copia Digital

- d) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- e) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
- f) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral maria.jorquera@parral.cl
- g) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
- h) Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
Miriam.cofre@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	
REDACTOR	REVISOR